

PEDIDO DE SERVICIO N°

000485

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA
 DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

03 JUN 2026

Tipo Uso : Consumo

Nº REG. _____ HORA: 11:00am
 MEDIOS: 10p FIRMA: _____

Dirección Solicitante : **ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
 Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**
 Fecha : 26/05/2026
 Actividad Operativa : **C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**
 Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL 624 K DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500020183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL	2.3.2.4.7.1		SERVICIO
	<p>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION El presente tiene como finalidad Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de Cargador Frontal 624 K del Área de Disposición Final de residuos sólidos, para continuar realizando los trabajos de confinamiento de los residuos sólidos del Distrito de Chilca.</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo de Cargador Frontal 624 K tiene por objetivo mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del vehículo y garantizar la seguridad de los vehículos y del personal que trabaja con los mismos</p> <p>SUSTENTO NORMATIVO -Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley). - D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento) -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. -Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026 -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH</p> <p>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO -MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL 624K MARCA JOHN DEERE MODELO 624K -Cambio de 01 balde de aceite de motor -Cambio de 01 filtro de aceite -Cambio de 01 filtro de combustible -Cambio de 01 cartucho de filtro -Cambio de 01 filtro racord -Cambio de 01 filtro de aire primario -Cambio de 01 filtro de aire secundario -Lavado y engrase</p> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO: -Persona Natural y/o Jurídica -Contar y presentar copia de CCI vinculado con el RUC -Contar y presentar copia del RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (01) UIT -Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido -No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. -El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación -Adjuntar licencia de funcionamiento dentro de la jurisdicción del distrito de chilca</p> <p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: -Lugar: Taller del proveedor dentro del distrito de Chilca -Plazo de ejecución del servicio: 03 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/S</p> <p>ENTREGABLES / PRODUCTO El proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio realizado y comprobante de pago.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES: El entregable será dirigido a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y debe ser presentado en algunas de las siguientes formas: A) Por mesa de parte de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, la cuales oportunamente el área usuaria</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO por: _____
 VISTO: Paso a: Cotizador
 Asunto: para su estudio de mercado

Chilca, 03/06/26

PEDIDO DE SERVICIO N°

000485

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL 624 K DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento.</p> <p>B) Por mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico mdch@munichilca.gob.pe, cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite.</p> <p>Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y N° de documento</p> <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO: La conformidad de servicio estará a cargo del Área de Disposición Final de residuos sólidos, por lo que el proveedor deberá entregar su carta de servicio, indicando el servicio realizado, plazo de servicio, comprobante de pago, presentado por mesa de parte una vez culminado el servicio se otorgará la conformidad del área usuaria.</p> <p>FORMA DE PAGO Único pago</p> <p>El pago del servicio se realizará al término del servicio, previa presentación de carta de servicio, comprobante de pago y conformidad del área usuaria.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>GARANTÍAS El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley</p> <p>PENALIDAD APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000485

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : **C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**
Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL 624 K DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de Inconducha funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000485

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : **C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**
Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL 624 K DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.</p>			
	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y además actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido</p> <p>(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del Inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente</p> <p>acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentos como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
ANEXOS	SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026			



Municipalidad Distrital de Chilca
Rubén Agama Puñez
Gerente de Servicios Públicos

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Berdwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada



REPORTE N° 062 - 2026 – MDCH/GA/SGA/AMI

A : ING. RUBEN AGAMA NUÑEZ
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.
 ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR FFRONTAL JHON DEERE 624K
 REFERENCIA : INFORME N°006-2026 – MDCH-BTQ
 FECHA : CHILCA, 25 DE MAYO DEL2026

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular siguiente:

INFORME TECNICO DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADAS

GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO		SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
ENCARGADO DE LLEVAR Y RECOGER EL VEHICULO (CHOFER)		BALERIO TICLLACURI QUISPE		
VEHICULO				
UNIDAD VEHICULAR	GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO	MARCA	MODELO	PLACA
CARGADOR FRONTAL	SGSPMA- LIMP. PUB.	JOHN DEERE	624 K	S/P
DESCRIPCION DE LA FALLA Y EL SERVICIO REQUERIDO				
<p>Mantenimiento preventivo de:</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de 01 Balde de aceite de motor • Cambio de 01 filtro de aceite • Cambio de 01 filtro de combustible. • Cambio de 01 cartucho de filtro. • Cambio de un filtro Racord. • Cambio de 01 filtro de aire primario. • Cambio de 01 filtro de aire secundario • Lavado y Engrase 				

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines pertinentes del caso.

Atentamente:



INFORME N°006- 2026- MDCH-BTQ

A : ING. RUBEN AGAMA PUÑEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DE : BALERIO TICLLACURI QUISPE

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA : CHILCA, 22 DE MAYO DEL 2026

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente a la vez solicitar Mantenimiento Preventivo del Cargador Frontal 624K el cual detallo a continuación:

- Cambio de 01 balde de aceite de motor
- Cambio de 01 filtro de aceite
- Cambio de 01 filtro de combustible
- Cambio de 01 cartucho de filtro
- Cambio de 01 filtro racord
- Cambio de 01 filtro de aire primario
- Cambio de 01 filtro de aire secundario
- Lavado y engrase

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



BALERIO TICLLACURI QUISPE
CONDUCTOR
DNI N° 46038740

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
RECEPCIONADO
 22 MAY 2026
 Reg..... Hora 05:30pm
 Folio 01..... Firma: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
 PROVEIDO N° 101-26-MDCH-GSP-SGEPMA
 VISTO: Pase a: ÁREA DE MANTENIMIENTO
 Asunto: P/SU ATENCION

Y REPORTE CORRESPONDIENTE

Chilca, 22 MAY 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
 Hora: 10:30AM
 Fecha: 25/05/20
 Firma: 